



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Moyobamba, 03 de agosto 2022

OFICIO N.º 033 - 2022-GRSM/CORESEC.

Señor:

ONESIMO HUAMAN DAZA.

Alcalde Provincial de Lamas.

Presidente del COPROSEC

LAMAS. -

ASUNTO : APTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN AL PAPSC - 2023.

Es grato dirigirme a usted, saludándolo cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

Que de acuerdo a la Directiva Nro. 010 – 2019-IN-DGSC, La Secretaría Técnica Regional de Seguridad Ciudadana del CORESEC, es de opinión que la propuesta del PAPSC-2023 – Provincia de Lamas, presentada por su despacho, cumple con los requisitos técnicos y esta **“APTO PARA LA IMPLEMENTACION”**. Se adjunta Informe Nro. 0010-2022-GRSM/ CORESEC/FMV.

Aprovecho la ocasión, para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

*Usa correctamente la mascarilla
y respeta el distanciamiento social.*

Atentamente,





GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

INFORME TÉCNICO N° 010 – 2022-CORESEC/STSC/FMV.

A : **ING. ELFER A. ROMERO BOBADILLA.**
Responsable de la Secretaría Técnica de seg. Ciudadana.

DE : **FILIBERTO MEZA VELA**
Coordinador de Seguridad Ciudadana STSC.

ASUNTO : **RESULTADO DE EVALUACIÓN DEL PAPSC-2023 – PROVINCIA DE LAMAS.**

REFERENCIA: Oficio Nro. 0599-2022-S.T- COPROSEC/MPL.
Directiva N° 010-2019-IN-DGSC, Artículo 7.5.2.

FECHA : Moyobamba, 03 de agosto 2022.

Por el presente me dirijo a Ud. Para expresarle el cordial saludo y a la vez informe lo siguiente:

El siguiente documento es para hacer de su conocimiento que en relación al documento de la referencia y de acuerdo al seguimiento y evaluación a la documentación presentada sobre el PAPSC-2023 de la Provincia de Lamas, remito el presente informe técnico, sustentado en las disposiciones legales correspondientes:

I. BASE LEGAL

Directiva N° 010-2019-IN-DGSC “Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el Diseño, Formulación, Aprobación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana”.

- **Artículo 7.5.2.** La Secretaría Técnica del CORESEC tiene como plazo para la evaluación del diseño y formulación del PAPSC hasta los diez (10) días de haber recibido la propuesta del PAPSC y comunica el resultado de la evaluación, a través de un informe técnico; en caso de existir observaciones, le otorga un plazo de siete (7) días hábiles a la Secretaría Técnica del COPROSEC para el levantamiento de observaciones. Una vez levantadas las observaciones, el Presidente del COPROSEC remite nuevamente la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.

II. ANTECEDENTES.

Que la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Lamas, remitió la Propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana - 2023, con el oficio de la referencia con fecha 25 de julio 2022, para su revisión y





GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

evaluación, dando cumplimiento a las disposiciones emitidas en la Directiva N° 010-2019-IN-DGSC “Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el Diseño, Formulación, Aprobación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana”.

El presente Plan es un instrumento de gestión que se orienta al que hacer en materia de Seguridad Ciudadana en el ámbito de la Provincia, que definirá las acciones para prevenir y reducir los hechos de violencia y delitos el año 2023.

III. ANALISIS DEL CASO

De acuerdo a la evaluación exhaustiva de la Propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana-Lamas, la Secretaría Técnica Regional de Seguridad Ciudadana, verificó que el presente Plan cuenta con actividades necesarias a desarrollar durante el año 2023, buscando que de una manera planificada y desde un punto de vista integral y multisectorial se reduzcan los niveles de inseguridad en la Provincia y Distritos, la información estadística se basa a fuentes oficiales (PNP, INEI, UGEL MINJUS, MININTER, RED DE SALUD), asegurando transparencia en la gestión de la seguridad ciudadana, asimismo la matriz de acciones estratégicas y actividades operativas se rigen al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023. asimismo cuenta con sus respectiva acta de Validación por el COPROSEC.

IV. CONCLUSIONES

La Propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Lamas - 2023, cumple con los lineamientos técnicos de elaboración de acuerdo a la Directiva Vigente, esta Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del GORESAM es de opinión favorable y determina que se encuentra **“APTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN”**.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

Filiberto Meza Vela

Coordinador de la Secretaría Técnica
CORESEC- SAN MARTÍN

